Contratista:	Alix Natalia Reyes Contreras	**Identificación:**		1.090.485.600	
Contrato No.	CPS-057-2022	**Fecha del contrato:**		18 – ENERO - 2022	
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales como abogado para efectuar asesoría jurídica a la dirección del Área Metropolitana de Cúcuta, en los asuntos jurídicos internos y externos relacionados con los diversos temas propios de la entidad, teniendo como alcance la emisión de conceptos jurídicos, requerimientos por parte de los entes de control y acompañamiento en la generación de actos administrativos.				
Dependencia	Jurídica				
Supervisor:	Dra. Edilma Corredor Hernandez				
Fecha del informe:	19 diciembre de 2022	**Periodo del Informe:**		18 de noviembre al 17 de diciembre de 2022	
CDP No.:	045 del 12 de enero de 2022	**CDP Adicional:**		No. 402 del 14 de septiembre del 2022	
CRP No.:	062 del 18 de enero de 2022	**CRP Adicional:**		No. 392 del 16 de septiembre del 2022	
Valor periodo cobrado:	$4.000.000	**Pago No./de**	11/11	**% de Avance**	100 %
Planilla de aportes No.	7863768561	**Periodo pagado:**		NOVIEMBRE	

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
1. Emitir conceptos jurídicos y brindar acompañamiento a favor de la dirección del AMC
• Proyección de conceptos solicitados por la Oficina Jurídica de la Entidad. • Apoyo en reuniones de comités jurídicos realizados semanalmente. • Asistencia en la visita de la Procuraduría General de la Nación. • Participación de la realización de estudios previos requeridos por la Entidad.
2. Proyectar y/o revisar (según sea el caso) la proyección de respuestas a los requerimientos y resoluciones para garantizar su aplicación legal
• Proyección del acta de liquidación bilateral para todos los contratos de prestación de servicio a partir de la fecha. • Revisión y verificación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Entidad ante la Contraloría Departamental.
3. Brindar apoyo en la proyección de respuesta de acciones de tutela y derecho de petición presentados contra la Entidad
• Apoyo en la respuesta al derecho de petición realizado por el Departamento Administrativo de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. • Proyección de respuesta a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en atención a la solicitud IUS- E-2020-228487. • Verificación de antecedentes con ocasión de la solicitud de la Señora Rita Valero

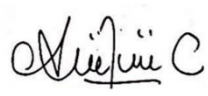
funcionaria de la Fiscalía General de la Nación. • Proyección de respuesta a derecho de petición presentado por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta.
4. Apoyar en la proyección, revisión y seguimiento de las respuestas relacionadas con la parte legal dadas a las entidades de control
• Presentación de defensa de la Entidad ante la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en lo que respecta al Proceso de Responsabilidad Fiscal 047 de 2020. • Solicitudes de información de estados y proyección de defensa jurídicas de la entidad ante la Contraloría Municipal de Cúcuta, dentro de los procesos de responsabilidad fiscal vigentes.
5. Cumplir con las obligaciones del sistema de salud y seguridad social y SG SST de la entidad.
• Se cumplió con el pago de aportes al sistema de salud y seguridad social y SG SST de la entidad.
6. Las demás actividades que sean requeridas y necesarias para la ejecución adecuada del objeto contractual

II. COMPROMISOS ADQUIRIDOS / RECOMENDACIONES
N/A

III. **EVIDENCIAS**	F	M	Lugar de consulta
Todos los conceptos y proyecciones fueron enviados desde el correo alixreyes28@hotmail.com al correo juridica@amc.gov.co.		X	Correo electrónico jurídica@amc.gov.co

F: Evidencia Física M: Evidencia magnética

Lugar de consulta: Mencione donde queda la información (correo institucional, en archivo físico de la entidad, cargado en algún software, aplicativo, etc.)

ANEXOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PAGO:
• Formato único de supervisión contratos – convenios y certificación de pagos • Planilla de aportes con los pagos a seguridad social, pensión y riesgos profesionales • Otros

Contratista: ALIX NATALIA REYES CONTRERAS **Identificación: C.C. No. 1.090.485.600 de Cúcuta**